

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 10 de 1998.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Doctor Víctor Juan Perrotta, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 1188/98,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances de la asignación dispuesta en el punto 1° de la resolución N° 1188/98, hasta el día 31 de diciembre de 1998.

2°) Regístrese, hágase saber al Tribunal solicitante, a la Dirección de Administración Financiera y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.



**JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**